

7-2015

CONVENIO DE COLABORACION. APLICACIÓN DE SOPORTES INFORMATICOS PARA LA CIUDADANÍA:

REUNIDOS

En Baena a 28 de abril 2015

De una parte, D. Jesús Rojano Aguilera, con D.N.I.30818.409-L, como Alcalde del Ilustrísimo Ayuntamiento de Baena, con domicilio en Plaza de la Constitución s/n, 14850, Baena (Córdoba).

De otra, D. Francisco C. Serrano Reyes, con D.N.I. 30.423.300-G, ostentando el cargo de Presidente de UNION DE EMPRESARIOS DE BAENA, con CIF G-14389787, y domicilio en Ctra. Badajoz-Granada, s/n

ACTUAN

La primera, en nombre y representación del Ayuntamiento de Baena (Córdoba).

El segundo, como representante de la UNION DE EMPRESARIOS DE BAENA

Ambas partes, reconociéndose mutua capacidad legal para suscribir el presente convenio

EXPONEN

PRIMERO: Que la UNION DE EMPRESARIOS DE BAENA tiene intención de colocar unas antenas para la reproducción de la señal WIFI de la red UNEBA, en los polígono industriales de Baena, para la conexión de sus asociados a dicha red.

En este acto, la entidad promotora manifiesta su intención de colocar dicha antenas mediante empresa suministradora legalmente acreditada para ello en zonas públicas.

SEGUNDO: LA UNION DE EMPRESARIOS DE BAENA, a través de su representante legal manifiesta estar interesada en prestar un servicio público a dicho Ayuntamiento, a cambio de otras contraprestaciones expresadas en las estipulaciones siguientes

ESTIPULACIONES

PRIMERO: LA UNION DE EMPRESARIOS DE BAENA ofrece al Ayuntamiento de Baena la posibilidad de conectarse a la red WIFI de UNEBA para que de éste modo pueda prestar un servicio de videovigilancia en los polígonos industriales.

SEGUNDO: El Ayuntamiento de Baena se compromete a facilitar, si fuese necesario, los espacios públicos para la colocación de antenas e infraestructura de la red .

TERCERO: la duración del presente convenio de colaboración es de 10 años a contar desde la firma del presente documento, renovable, con revisiones anuales en relación al contenido informativo.

CUARTO: En caso de que alguna de las partes no desee renovar el presente convenio, deberá manifestarlo por escrito a la otra con, al menos, un mes de antelación al vencimiento del presenté.

Y en prueba de su conformidad, firman el presente documento ambas partes por duplicado ejemplar, en el lugar y fecha indicados.

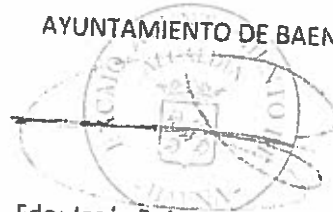
UNION DE EMPRESARIOS DE BAENA



Fdo.: Francisco C. Serrano Reyes

Presidente de UNEBA

AYUNTAMIENTO DE BAENA



Fdo: Jesús Rojano Aguilera

Alcalde de Baena